

## INICIATIVAS DE JAVIER OROZCO GÓMEZ

**Del Sen. Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas.**

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN; DE BIBLIOTECAS Y ASUNTOS EDITORIALES; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

INICIATIVAS QUE HAN CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO PARLAMENTARIO APROBADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. ( VER ACUERDO. )

Sen. Javier Orozco Gómez

Recinto del Senado de la República, marzo de 2008.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

Los suscritos, Senadores de la República de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el documento llamado "La historia de las bibliotecas en México, un tema olvidado" de Rosa Ma. Fernández de Zamora, la necesidad de conservar inscripciones, pinturas y manuscritos obligó a destinarles lugares para conservarlos conocidos como amoxcalli o bibliotecas prehispánicas, siendo las más afamadas las que se encontraban en Texcoco y Tlaltelolco. Para la elaboración de los códices existieron los tlacuilos o escribanos cuyo oficio estaba muy extendido en el México prehispánico Desgraciadamente esas bibliotecas fueron destruidas durante la conquista.

Asimismo, refiere que México es un país que posee una de las tradiciones culturales más ricas y antiguas de América. Es posible que México haya sido el primer país en que se fundó oficialmente una biblioteca, la de la catedral en 1534; el primero que contó con una imprenta (Juan Cromberger - Juan Pablos, 1539) y por tanto en donde se imprimió el primer libro del continente americano; el primero de la América continental en que funcionó una universidad (Real y Pontificia Universidad 1551 - 1553); el primero en que se compiló y se publicó una bibliografía nacional (Bibliotheca Mexicana, Eguiara y Eguren, 1755); y dueño de las bibliotecas más ricas y más grandes de la América española en la época colonial.

Hay que comentar, sin embargo, que durante la colonia, las bibliotecas fueron privilegio de los españoles y de los criollos, pero además de apoyar el dominio de ese grupo sobre indios y mestizos, sirvieron también para transmitir al nuevo mundo la cultura europea, lo que dio como resultado el establecimiento de notables bibliotecas como la Palafoxiana, la Turriana y otras muchas.

Muchos años después. al triunfar la Revolución de 1910, se hace un esfuerzo por convertir al libro en un objeto al alcance de todos los ciudadanos, logrando su plenitud en la década de los años 20 cuando se crea la Secretaría de Educación Pública. Con José Vasconcelos a la cabeza, se abren más de 2,500 bibliotecas públicas en todo el país y se publican miles de ejemplares de autores clásicos y libros técnicos que son repartidos en los lugares más lejanos. Sin embargo, como este proyecto careció de una estructura que le permitiera una permanencia, comenzó a declinar en los años cuarenta.

Diez años más tarde, se inicia el ciclo de apoyo a las bibliotecas universitarias que a lo largo de los más de cuarenta años transcurridos manifiesta su desarrollo especialmente en las bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México. A la par que las bibliotecas universitarias, a partir de esos años surgen también importantes bibliotecas especializadas, particularmente de organismos oficiales del campo científico técnico, incrementadas más tarde al establecerse el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en 1970.

En la actualidad, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a través de su Dirección General de Bibliotecas, es el organismo del gobierno federal responsable de dirigir y coordinar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) que se estableció en 1983 y que hoy es el sistema bibliotecario más extenso de México.

Esta red está integrada por 7,010 bibliotecas públicas de diferentes tipos y dimensiones; las bibliotecas se localizan en 2,236 de los 2,451 municipios del país.

Es por ello que es de considerarse a las instituciones bibliotecarias públicas como piedras angulares de la democracia, como forma de vida, gobierno y Estado, ya que desempeñan una relevante función de educación permanente.

De igual forma, se piensa que la educación en y para la democracia, es un proceso necesario para hacer posible la práctica de los valores tales como la libertad, la justicia, la igualdad, el diálogo, la responsabilidad, la legalidad, el pluralismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la participación, el apego a la verdad y la honestidad, entre otros.

No obstante lo anterior, hoy en día nuestras bibliotecas públicas están colapsadas, muchas de éstas dependientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se han convertido en reservorios de libros y no en espacios para la lectura. Sus instalaciones están deterioradas, no cuentan con el mobiliario adecuado y el personal que labora en ellas, en su gran mayoría, no es del área de bibliotecología o de ciencias de la información y, además, no se encuentra capacitado para trabajar en este tipo de instituciones.

Asimismo algunos de los problemas a los que se enfrentan las bibliotecas son a la falta de instalaciones adecuadas para proporcionar un buen servicio, no tienen una óptica iluminación, están insuficientes para albergar tanto colecciones como usuarios; tienen espacios muy húmedos o fríos y no cuentan con instalaciones básicas como los sanitarios.

Es por ello que con esta iniciativa, el Partido Verde pretende garantizar el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas con el fin de promover la difusión del pensamiento y la cultura, contribuyendo a la transformación de la información en conocimiento, al desarrollo cultural y la investigación.

De esta manera queremos incorporar los principios, valores y normas que debieran de gozar todas las bibliotecas públicas de nuestro país, en los cuales se menciona el acceso a la información y el respeto a los derechos de la propiedad intelectual, el derecho a instalaciones dignas, la no discriminación y el respeto del derecho de cada usuario a la privacidad y la confidencialidad de la información que busca o recibe.

Asimismo, creemos que es sumamente importante, además de proporcionar entrenamiento y capacitación al personal adscrito a las bibliotecas públicas, que éste sea permanente y con medios adecuados y suficientes.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Senadores en la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la presente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS**

**A LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 2; se reforma el artículo 4; y se reforma la fracción X del artículo 7; todo ello de la Ley General de Bibliotecas, para quedar como sigue:

## LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS

### ARTICULO 2o.- ...

La biblioteca pública tendrá como finalidad garantizar el acceso de los ciudadanos a las bibliotecas con la finalidad de promover la difusión del pensamiento y la cultura, contribuyendo a la transformación de la información en conocimiento, al desarrollo cultural y la investigación. Asimismo, las bibliotecas contribuirán a la promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones; procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo y fomentarán su uso por parte de toda la población.

...

Los principios y valores de las bibliotecas deberán ser:

- La libertad intelectual, el acceso a la información y el respeto a los derechos de la propiedad intelectual;
- Instalaciones adecuadas para proporcionar un servicio digno, lo cual implica iluminación óptima para leer, lugares para albergar colecciones y usuarios, e instalaciones sanitarias;
- La igualdad para que todos los usuarios accedan a los materiales, instalaciones y servicios de la biblioteca, sin discriminación por razón de origen, etnia, religión, ideología, género u orientación sexual, edad, discapacidad, recursos económicos o cualquier otra circunstancia personal o social;
- La pluralidad, en virtud de la cual se deberá adquirir, preservar y hacer accesible la mayor variedad posible de documentos que reflejen la diversidad de la sociedad y su riqueza lingüística e iconográfica;
- El respeto del derecho de cada usuario a la privacidad y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite, protegiendo sus datos personales.

ARTICULO 4o.- Los Gobiernos, Federal, Estatales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización, desarrollo progresivo y sostenimiento de bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen. Asimismo, fomentarán la igualdad en el acceso a un servicio público de la biblioteca de calidad con el fin de no producir desigualdades entre la población de distintas zonas.

### ARTICULO 7o.- ...

I. a IX. ...

X.- Proporcionar entrenamiento y capacitación permanente al personal adscrito a las bibliotecas públicas de la Red, con medios adecuados y suficientes.

XI. a XVI. ...

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** El Contenido del presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN.FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

COORDINADOR

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA

SEN. LUDIVINA MENCHACA CASTELLANOS

SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ

SEN. MANUEL VELÁSICO COELLO

**Documento  
de  
trabajo**